



VALENCIA CF SAD: ACCESO OBJETOS MESTALLA

OBJETOS PERMITIDOS



OBJETOS PROHIBIDOS



**PANCARTAS/BANDERAS
QUE SUPEREN
3X2 METROS ***



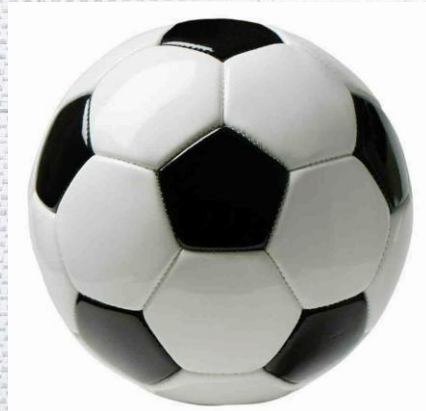
CONSIGNA



El Club dispone de una consigna interna para custodiar exclusivamente objetos imprescindibles de uso personal y de necesidad especial, como carritos de bebé, andadores o balones infantiles. No se admiten otros objetos personales (mochilas, maletas, cascos de moto, bolsos grandes, alimentos, bebidas, etc.).

Si tiene alguna duda, consulte con el personal de acceso.

OBJETOS CONSIGNADOS



LEY DEL DEPORTE



PROHIBE LA INTRODUCCIÓN O TENENCIA, POR EL PÚBLICO EN GENERAL, DE (art. 25. 5 R.D. 203/2010):

Envases de bebidas, alimentos y demás productos que sean de metal, vidrio, cerámica, madera, o cualquier otro material similar.

Bebidas embotelladas.

Cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.

Productos que superen los **500 gramos de peso ó 500 mililitros** de volumen y puedan ser utilizados como elementos arrojadizos, ...

Introducir sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o análogas.